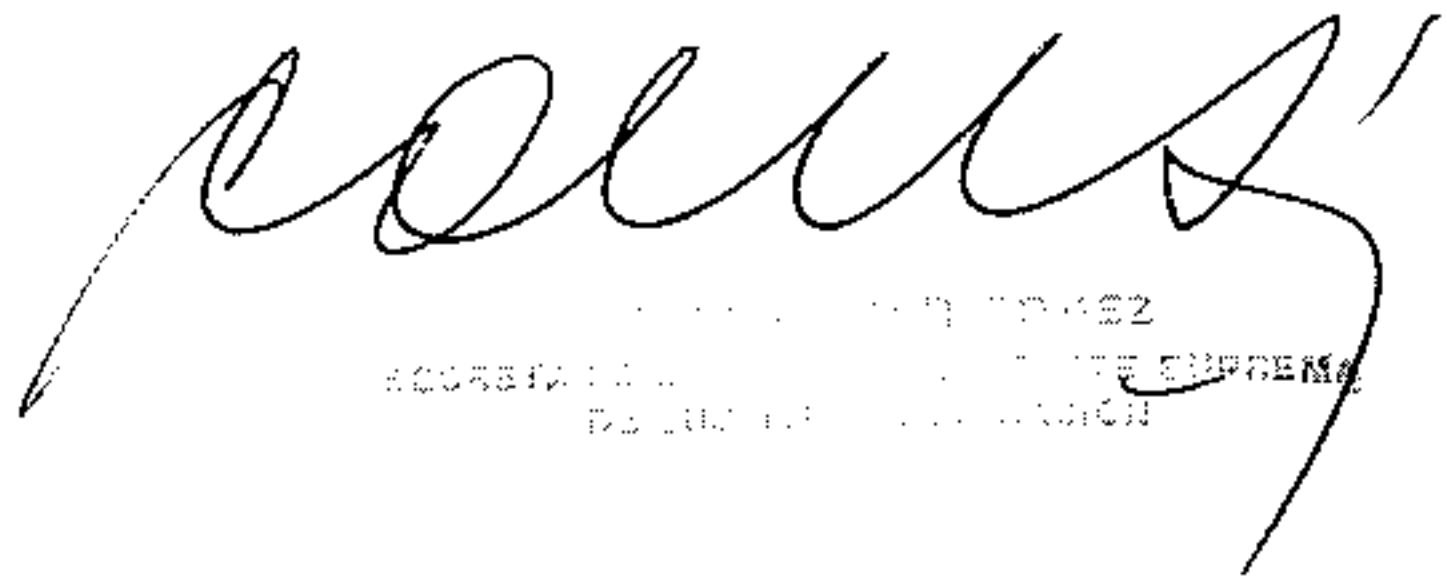


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de junio de 1979.-

En atención a lo dispuesto por Resolución Nº 725/78 de esta Corte Suprema, a lo solicitado por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta las razones invocadas, autorízase a estacionar en la playa sita en el terreno adyacente al inmueble de Uruguay 714 -en forma no simultánea- los vehículos pertenecientes al coordinador médico de dicha institución, doctor Francisco P. Migali, Peugeot // // // // B-930.577 o Citroen B-1.496.865, a partir de las 13,30 horas.

Notifíquese al personal de control por intermedio // del Sr. Intendente del Palacio y hágase saber al interesado.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN